

ORDEN de 15 de mayo de 2008, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1014/2008, Sección 1A, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

Por doña Yolanda Reinoso Mochón, en nombre y representación de la Central Sindical Independiente y de Funcionarios (CSI-CSIF), se ha interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada el recurso contencioso-administrativo número 1014/2008, Sección 1A, contra el Decreto 70/2008, de 26 de febrero, por el que se regula la plantilla orgánica, las funciones, las retribuciones, la jornada y horario de trabajo, el acceso y la provisión de puestos de trabajo del Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, especialidades de Farmacia y Veterinaria (BOJA núm. 52, de 14 de marzo).

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

D I S P O N G O

Primero. Anunciar la interposición del citado recurso contencioso-administrativo número 1014/2008, Sección 1.^a

Segundo. Ordenar la remisión del expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

Tercero. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas físicas y jurídicas a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos de la disposición impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden.

Sevilla, 15 de mayo de 2008

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Salud

ORDEN de 21 de mayo de 2008, por la que se delegan competencias para la suscripción de un convenio de colaboración entre la Consejería y el Colegio Oficial de Médicos de la provincia de Málaga para el desarrollo del Programa de Atención Integral al Médico Enfermo.

A tenor de lo dispuesto en los artículos 26.1, 101 y 102 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con objeto de conseguir una mayor agilidad administrativa, se hace necesario acordar la delegación de competencias que en la presente Orden se especifica.

En su virtud, y en uso de las facultades atribuidas por el artículo 46.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

D I S P O N G O

Artículo único. Se delega en el Ilmo. Sr. Secretario General de Calidad y Modernización de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, para el sólo acto que se expresa, la competencia para suscribir el Convenio de colaboración entre la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía y el Colegio Oficial de Médicos de la provincia de Málaga para el desarrollo del Programa de Atención Integral al Médico Enfermo.

Disposición final única. La presente Orden tendrá efectividad el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 21 de mayo de 2008

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Salud

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 13 de mayo de 2008, por la que se aprueba la denominación específica de «Carlos Álvarez» para el Instituto de Educación Secundaria de Churriana (Málaga).

El Consejo Escolar del Instituto de Educación Secundaria, código 29007147, con domicilio en C/ Benito Juárez, 1, de Churriana (Málaga), acordó proponer la denominación específica de «Carlos Álvarez» para dicho centro.

Visto el artículo 4 del Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, aprobado por el Decreto 200/1997, de 3 de septiembre.

Esta Consejería de Educación ha dispuesto aprobar la denominación específica de «Carlos Álvarez» para el Instituto de Educación Secundaria de Churriana (Málaga), código 29007147, a propuesta del Consejo Escolar del mismo.

Sevilla, 13 de mayo de 2008

TERESA JIMÉNEZ VÍLCHEZ
Consejera de Educación

RESOLUCIÓN de 20 de mayo de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz, en el recurso contencioso-administrativo procedimiento ordinario núm. 49/2008, promovido por doña Evelia Isabel Muñoz Sánchez-Reyes, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Cádiz, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso administrativo procedimiento ordinario núm. 49/2008, interpuesto por doña Evelia Isabel Muñoz Sánchez-Reyes, contra la Resolución de 20 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía en Cádiz, en la que se resuelve desestimar la solicitud de admisión de su hijo por ausencia de puestos vacantes en el colegio concertado «Jesús María El Cuco» de Jerez de la Frontera, en el proceso para la escolarización en el tercer curso de Educación Infantil, y para el curso escolar 2007/08. Igualmente se requiere por el Juzgado que se realicen los emplazamientos de los posibles interesados corres-